

Orden del día

Primero.—Expiración del mandato del Administrador actual.

Segundo.—Designación de nuevo Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Oviedo, 28 de enero de 2004.—El Administrador, José García García.—3.220.

CONSULTORES OFTÁLMICOS DE MADRID, S. A.

Por la presente se le convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil Consultores Oftálmicos de Madrid, S. A., que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco Silvela, 27, el próximo día 22 de febrero de 2004, a las 20,30 horas en primera convocatoria, y el día 23 de febrero de 2004, a las 20,30 horas en segunda convocatoria, y en la que se tratarán los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Tercero.—Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Auditor o Interventor de cuentas.

Quinto.—Estudio y aprobación, si procede, de empresa de servicios sanitarios.

Sexto.—Renovación de cuatro puestos del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se ruega la máxima asistencia.

En caso de no poder asistir a la Junta, puede delegar su representación en otro accionista de su confianza, el cual deberá entregar al Presidente, antes del comienzo de la Junta, el documento de delegación, que les ha sido remitido.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Presidente, Eduard Morán Abad.—3.816.

DECAPLUS CAPITAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, Decaplus Capital, Sociedad Anónima, se convoca a los Accionistas a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en Bilbao, calle Navarra, n.º 10, el día 20 de febrero del 2004, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la marcha de la Compañía y por lo tanto de sus inversiones.

Segundo.—Posición de Decapalus en el tema de EGT en relación con el acuerdo con la Hacienda Foral.

Tercero.—Futuro de Decaplus, situación de los acuerdos entre accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 23 de enero de 2004.—El Presidente, don Juan Antonio Icazuriaga.—3.710.

DISFRIMUR SERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS COSTA CÁLIDA, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, Universales y

Extraordinarias de «Disfrimur Servicios, Sociedad Limitada», y «Mantenimientos y Servicios Costa Cálida, Sociedad Limitada», celebradas el día 22 de enero de 2004, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la última por la primera, de forma que «Mantenimientos y Servicios Costa Cálida, Sociedad Limitada», es absorbida por «Disfrimur Servicios, Sociedad Limitada», quedando extinguida la primera y traspasado en bloque por sucesión universal y sin liquidación su patrimonio a la sociedad absorbente «Disfrimur Servicios, Sociedad Limitada».

La fusión ha sido aprobada de conformidad con el proyecto de fusión elaborado y suscrito por la totalidad de los administradores de las respectivas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Murcia, sirviendo de balance de fusión de cada una de ellas el cerrado el 31 de julio de 2003, y aprobado por unanimidad por las respectivas Juntas Generales.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, plazo durante el que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 23 de enero de 2004.—Juan Jesús Sánchez Serrano (Administrador solidario de «Disfrimur Servicios, Sociedad Limitada»). Miguel Ángel Sánchez Serrano e Isabel Sánchez Serrano (Consejeros delegados mancomunados de «Mantenimientos y Servicios Costa Cálida, Sociedad Limitada»).—3.261. 1.ª 4-2-2004

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Valencia, Muelle de Levante 16, el día 27 de febrero de 2004, a las 9 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 28 de febrero de 2004, en segunda convocatoria, y a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales relativo a la transmisión de acciones de la sociedad.

Segundo.—Ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas y demás documentación pertinente, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 25 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Romeu Loperena.—3.505.

DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO, S. A.

Anuncio disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad, la decisión de la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, también, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Fijo	2.241.713,21
Activo circulante	259.173,96
Total Activo	2.500.887,17
Pasivo:	
Capital suscrito	322.000,00
Prima de emisión	567.920,38
Reservas	455.366,97
Resultados de ejercicios anteriores	- 1.074.034,00
Pérdidas y Ganancias 2002	522.103,33
Acreedores a largo plazo	1.707.530,49
Total Pasivo	2.500.887,17

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—El liquidador, Arturo Guillo Vive.—3.528.

ECHEZARRETA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Legorreta el día 20 de febrero del 2004, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, a igual hora, el día 21 del mismo mes y año, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o ratificación de nuevos Consejeros, fijando el número de estos, o, nombramiento de Administrador Único, con modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración o, en su caso, al Administrador Único, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas.

Tercero.—Reducción del Capital Social, con modificación, en su caso, del artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento de Inventores, en su caso.

Legorreta, 30 de enero de 2004.—El Consejo de Administración.—3.737.

ERNST & YOUNG, S. L. (Sociedad absorbente)

ERNST & YOUNG CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de ambas sociedades, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Ernst & Young Canarias, Sociedad Limitada», por la entidad «Ernst & Young, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, todo ello en los términos de los respectivos proyectos de fusión, aprobados igualmente por ambas compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Las Palmas de Gran Canaria. El tipo y procedimiento de canje se halla expresamente recogido en los citados proyectos.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer,